

no muy optimistas. La liberación de los oprimidos de siempre, según se deja ver en la experiencia histórica, no es una tarea que corresponda a otros, sino a ellos mismos. Frente a la caída de las ideologías revolucionarias, después del derrumbe de la utopías, llámese cristianismo o marxismo, quedan por buscar caminos nuevos. En todo caso, la obra del maestro González Navarro nos habla del tránsito accidentado de nuestra nacionalidad, de nuestras fortalezas y debilidades. Es una lectura muy recomendada a los historiadores, a los estudiantes de historia y a quienes no lo son. Es, en último análisis, un ejemplo de la devoción por la historia de un académico ejemplar, que figura entre los mejores que tenemos y que goza de un amplio reconocimiento dentro y más allá de nuestras fronteras.

Pedro Castro-Martínez

Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

José Antonio SERRANO ORTEGA, *Jerarquía territorial y transición política*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 356 pp. ISBN 970-679-058-6

Para quienes se ocupan de asuntos relacionados con la transición política en México, este libro puede serles de gran utilidad, ya que aborda uno de los periodos más interesantes de la historia nacional: el del paso del régimen colonial a la conformación del Estado liberal mexicano, visto desde la perspectiva de las transformaciones estructurales político-administrativas, económicas y sociales. Resulta que las discusiones que apreciamos en los medios sobre reforma hacendaria, seguridad, elección y delimitación

de funciones de los órganos de gobierno, libre comercio y autonomía municipal, por citar algunos, lleva más de 200 años y la República Mexicana todavía no alcanza la tan deseada “modernidad”, en que fundaban su razón de ser los reformadores de la monarquía borbónica, los insurgentes de 1810, los diputados de las Cortes de Cádiz y los del Congreso Constituyente mexicano.

Con gran erudición Serrano transita del antiguo régimen a la revolución liberal y de una manera detallada y clara se aboca al análisis de los resultados del reformismo borbónico en la provincia y, luego estado de Guanajuato. Según el autor, al final del periodo colonial las ciudades de la Nueva España no sólo eran concentraciones demográficas y cabeceras de mercados regionales, también albergaban a corporaciones territoriales privilegiadas con facultades para representar a todos los habitantes y tomar decisiones sobre las “poblaciones anexas” en asuntos relacionados con las cuatro causas: hacienda, defensa, justicia y policía. El ejercicio vertical del poder ejercido por los patricios que radicaban en las ciudades de Guanajuato y Celaya y de las villas de León y San Miguel (las cuatro ubicadas estratégicamente en la geografía guanajuatense), generó fuertes tensiones con los “vecinos principales” de las villas y pueblos sujetos por el control y usufructo de los principales cargos públicos. Los patricios, además de controlar la política y producción de metales en la capital, contaban con redes económicas que se extendían desde los centros urbanos hasta las poblaciones más pequeñas, pues tenían injerencia en la producción agrícola y manufacturera que abastecía al centro minero y poblaciones en general. Se trataba de una economía equilibrada que articulaba entre sí a todos los sectores de la población.

Las reformas borbónicas transformaron y modernizaron con éxito los rubros de la economía del Bajío al generar un superávit y beneficios tanto para los patricios como para los vecinos principales. Para finales del siglo XVIII, en lo político, la provincia

había alcanzado auténtica jerarquía territorial y relaciones de dependencia que partían de la ciudad de Guanajuato y se extendían a las “capitales territoriales” antes mencionadas, y desde ellas se gobernaba a los “pueblos sujetos” y “congregaciones vasallas”. Si bien las reformas borbónicas implicaban una descentralización administrativa al dar vida a la intendencia de Guanajuato con sus 25 subdelegaciones, lejos de relajar los vínculos de dependencia tuvieron un efecto contrario, lo que agudizó el conflicto jurisdiccional entre los viejos y nuevos ayuntamientos borbónicos; además, se evitó la formación de otros nuevos bajo el argumento de que no había manera de controlarlos.

Para Serrano, lo que no logró la reforma borbónica sí lo hizo la guerra insurgente: permitió la “emancipación” de las villas y pueblos de sus cabeceras de partido; destruyó el orden jerárquico virreinal, y abrió paso a un nuevo modelo político-social que partía de la base misma de la sociedad: de los gobiernos locales encargados de formar las llamadas “juntas militares y de arbitrios”, las cuales asumieron parte de las funciones de la real hacienda, desplazaron a la burocracia y se adjudicaron facultades para “imponer y administrar impuestos, organizar fuerzas militares, preservar el orden público e impartir justicia en algunos asuntos contenciosos”. El tema central ampliamente desarrollado en el libro es el de las conflictivas relaciones que se dieron entre diversos actores políticos en el marco de las competencias jurisdiccionales liberales y las reformas municipales, tributarias y de defensa del estado de Guanajuato. Los vecinos principales desde los ayuntamientos, con sus milicias cívicas, bloquearon toda iniciativa impulsada por el gobierno estatal para limitar las funciones y atribuciones de los cabildos, conocer el manejo de los recursos —no se diga extraerlos vía contribuciones— y para disponer de las milicias cívicas. Ello se debió a la autonomía extrema ejercida por los ayuntamientos y a la movilización de las milicias cívicas en apoyo de los pronunciamientos militares.

Una crítica que puede hacerse a la obra es el uso indiscriminado del orden jerárquico que guardaban las ciudades de Guanajuato y Celaya con las villas de León y San Miguel, le resta fuerza al novedoso planteamiento que da sentido a la tesis que emplea. Por ejemplo, en términos económicos, políticos y demográficos la ciudad de Guanajuato era la más importante, y en asuntos militares destacaban Celaya y San Miguel, sedes de los regimientos provinciales. Serrano no deja duda en los cambios que se dieron en las relaciones de los pueblos sujetos con dichos centros urbanos, pero no sabemos hasta qué punto se modificaron las relaciones que habían mantenido unidas a las “capitales territoriales” y qué cambios se dieron en el interior de las sociedades urbanas. Además, parecen un poco drásticas las afirmaciones como la “desarticulación de la jerarquía territorial del régimen político colonial” porque si bien es cierto que los patricios perdieron su hegemonía política y económica en la intendencia, la conclusión que se desprende del propio texto es que éstos conservaron parte de sus preeminencias en la toma de decisiones políticas, claro está, ahora debían negociarlas con los ciudadanos y los nuevos ayuntamientos liberales que guardaban un estatus exactamente igual al de los cabildos de las ciudades y villas. Por estas negociaciones se daban los conflictos entre ellos.

Del mismo modo, habría que repensar hasta qué punto la guerra paralizó la economía. En el libro se destacan los beneficios económicos alcanzados por los propietarios, pero no se abordan las condiciones laborales de los trabajadores quienes sufrieron reducciones en sus salarios y jornadas de trabajo. Tal vez en este grupo social esté la respuesta del porqué, a pesar del crecimiento económico, hubo una revolución social, de lo contrario pareciera que los vecinos principales se insurreccionaron en demanda de autonomía, de “emanciparse de sus cabeceras de partido”. ¿Sería ésta una razón suficiente para irse a la guerra?

El conflicto armado sí modificó el uso del suelo en términos de producción agrícola. Si lo vemos desde la perspectiva de una economía basada en los grandes capitales, sí fue un desastre, pero no vemos hambrunas a pesar de la guerra y de la supuesta paralización de la minería y la agricultura. La gente tenía garantizado el abasto de sus productos básicos de subsistencia. Lo que ocurrió fue una reorientación de los rubros económicos: los antiguos mineros cedieron sus derechos a la inversión extranjera; en vez de trigo y cebada se sembró maíz y frijol, y las tierras no cultivadas se usaron para el pastoreo de ganado. Estos cambios en el uso del suelo explican el hecho de que ya no se realizaran “importantes inversiones en infraestructura hidráulica o para construir presas, cajas de agua y bordos” y que muchas hectáreas dejaran de cultivarse. A pesar de ello —como señala el autor— entre 1829-1830 hubo una sobreproducción de granos, los mercados se saturaron y las autoridades no pudieron cobrar impuestos por este rubro.

Otro de los aciertos del libro de Serrano es la recuperación de las comunidades indígenas de Guanajuato que varios investigadores ya habían declarado extintas. Quizá ya no se trata de “razas puras”, pero sí de sus descendientes que todavía conservan sus formas comunitarias para relacionarse entre sí y con el medio que les rodeaba. Lo que también se deduce del texto es que el modelo de sociedad que se estableció después de la independencia fue el de la patria criolla y los indígenas no formaban parte de ella, lo que no quiere decir que éstos no encontrasen un lugar dentro del “cuerpo político” de Guanajuato, muy a pesar de la oposición de los antiguos patricios.

Un término reiterativo que aparece en la obra es la “voz de Guanajuato”. Como lo demuestra el autor, en el antiguo régimen sí era importante ser portador de la “voz de la provincia” porque gran parte de las facultades de los cabildos se adjudicaban vía mercedes y gracias reales, no así en un sistema republicano don-

de los ayuntamiento eran independientes entre sí y sólo tenían que rendir cuentas a las diputaciones o congresos estatales. Hasta el gobierno federal tenía la obligación de respetar la autonomía municipal y/o provincial. Para los vecinos principales era más importante garantizar la no intromisión de las “capitales” en los asuntos internos de sus ayuntamientos. Sobre la continuidad de los individuos en los cargos públicos no basta señalar algunos nombres y apellidos porque se puede caer en el reduccionismo y dar la impresión de que nada cambió, o muy poco. Para que estos hombres se mantuvieran en la conducción de los destinos de sus villas y pueblos ahora debían competir por el cargo, y eso precisamente hacía la diferencia. Habría que profundizar en el análisis de casos para determinar qué familias sí lograron mantenerse en el poder, cómo lo hicieron (vía alianzas, tranzas, coerción democrática, por su honestidad, etcétera) y cuáles desaparecieron de la esfera pública una vez que dejaron de comprar los cargos, o la política dejó de ser atractiva para ellos.

Otro de los aspectos relevantes del libro es la manera de abordar la transformación de las milicias contrainsurgentes en defensoras de la nación, de ciudadanos armados en cuerpos cívicos, donde los oficiales asumían el cargo vía el consenso y por un proceso democrático. Los vecinos de las villas y pueblos apoyaron la consolidación de estos cuerpos porque con ellos se garantizaba la seguridad pública y servían de contrapeso ante los supuestos abusos de los poderes superiores. Si bien es cierto que la reforma de las milicias cívicas en 1828 obedeció —como señala Serrano— a una demanda de los poderes del estado, de los principales ayuntamientos y de la “oligarquía” de Guanajuato, se pasa por alto la ley nacional de 29 de diciembre de 1827, que modificaba el reglamento de 8 de abril de 1823. Con la nueva milicia nacional, no sólo los ciudadanos sino todos los mexicanos estaban obligados a sostener la independencia nacional, la constitución de la República y la de su estado. La milicia de cada estado quedaba sujeta a

su gobernador y, bajo el mando de un inspector general, cada legislatura debía elaborar su reglamento. Ello explica que el 28 de mayo de 1828 el Congreso del estado de Guanajuato emitiera un nuevo reglamento de milicias cívicas bajo los lineamientos ya antes señalados.

Para Serrano, la reforma militar fracasó porque el gobierno estatal no pudo controlar a las milicias y los ayuntamientos ya no tuvieron injerencia en su organización, más aún cuando los milicianos se convirtieron en actores políticos autónomos que con las armas en la mano defendían sus intereses. Ello explica la demanda de la mayor parte de los ayuntamientos para que se desmovilizara, pues ya no defendía intereses de las comunidades ni del gobierno. Además, con ello se suprimía la contribución cívica que tanto molestaba al público. Esta demanda derivó en la promulgación del tercer reglamento de milicias de 30 de marzo de 1833. Ahora sólo habría cuerpos milicianos en las cuatro cabeceras de partido y los oficiales serían nombrados por el gobernador. Para desmovilizarlos tuvo que intervenir el ejército y con ello se iniciaba la era de los militares.

De esta experiencia sacamos varias reflexiones: la incapacidad tanto de los patricios como de los vecinos principales para conciliar intereses en beneficio del bien común. Mientras que los primeros estaban empeñados en mantener parte de sus preeminencias de que habían gozado en el antiguo régimen, mediante un rígido control sobre las antiguas poblaciones "vasallas", éstas por su parte, no vieron más allá de sus intereses y fronteras territoriales y frenaron toda iniciativa del gobierno estatal. En conclusión, todos aportaron lo suyo para abortar la primera experiencia democrática de Guanajuato.

Juan Ortiz Escamilla
Universidad Veracruzana